



ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 11 once de febrero de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría y Karla Denisse Lugo Martínez, Jefa de grupo y responsable de la auditoría;** personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas adscrita a la Coordinación General de la Gestión Integral de la Ciudad**, ubicadas Calle Hospital 50-Z, Colonia El Retiro, C.P. 44290 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 34265, 34445 y 35631, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con clave de elector **N1-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/03/2021**, de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos el **objeto** de la auditoría consistente en: *“Confirmar que los trámites de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras en el ejercicio 2020, así como los pagos respectivos, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable”;* y como **alcance** *“Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el trámite y obtención de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras en el ejercicio 2020; así como la validación del pago considerando los diversos conceptos establecidos en la ley de ingresos vigente”.* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa al C. Paul Iván Guzmán Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y a la C. Ana Paula Álvarez Rodríguez, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N3-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA AAD/03/2021

firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/03/2021**, designando al C. Gerardo Mojica Almanzor, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N4-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAD/03/2021** de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría





Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

Mtra. Karla Denisse Lugo Martínez
Jefa de grupo y responsable de la Auditoría

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. Gerardo Mojica Almanzor

TESTIGOS

C. Paul Iván Guzmán Gutiérrez

C. Ana Paula Álvarez Rodríguez

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.



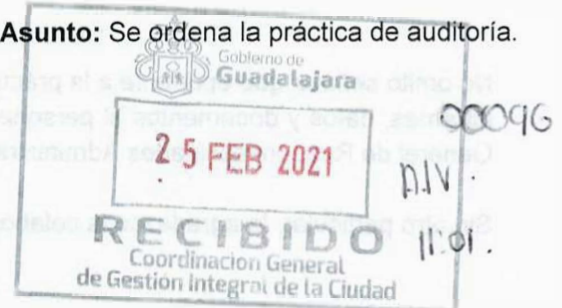


ORDEN DE AUDITORÍA AAD/03/2021

000213

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Domicilio: Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.



Con el objeto de verificar y promover en la Dirección a su cargo, el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección de Administración a su cargo, la Auditoría número **AAD/03/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Karla Denisse Lugo Martínez, Jefa de grupo y responsable de la auditoría; Isidro Molina Álvarez, Auditor y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, con el **objeto** de "Confirmar que los trámites de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras en el ejercicio 2020, así como los pagos respectivos, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable"; y como **alcance** "Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el trámite y obtención de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras en el ejercicio 2020; así como la validación del pago considerando los diversos conceptos establecidos en la ley de ingresos vigente", en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución; asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 11 de febrero al 31 de marzo de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las personas servidoras públicas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

Recibido Original
11/20/21



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA AAD/03/2021

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC/kdm,ima,jcan



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."